## ANEXO QUE SE CITA

Plaza número: 32. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

28244

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se rectifica y completa la de 7 de octubre que nombraba las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de mayo de 1987.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 se publicó la Resolución de 7 de octubre de 1987 del Rectorado de la Universidad de Barcelona por la cual se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolu-

ción de 8 de mayo de 1987.

A causa de un error en el tratamiento y envio del texto correspondiente no figura en el anexo respectivo la composición de las Comisiones que han de juzgar la plaza número de orden 77 y

la plaza número de orden 80.

Se subsana la omisión mediante nuevo anexo que se inserta a

continuación.

El plazo de cuatro meses para la constitución de dichas Comisiones contará a partir de la publicación de esta nueva Resolución.

Al propio tiempo se subsanan los siguientes errores de dicha Resolución:

En la plaza de orden número 8, la Vocal Secretaria de la Comisión suplente pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 13, el tercer Vocal de la Comisión titular pertenece a la Universidad Complutense de Madrid.

En la plaza de orden número 15, el Vocal Secretario de la Comisión titular pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 17, el Presidente de la Comisión suplente pertenece a la Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 18, el Presidente de la Comisión Suplente pertenece a la Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 25, el Presidente de la Comisión suplente es Jorge Bozal Bes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 33, el número de plazas es de tres.

En la plaza de orden número 99, el Presidente de la Comisión suplente pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 106, el segundo Vocal de la Comisión tiular es Eduardo Marinez Tamayo, Profesor titular de Valancia. Universidad de la Universidad de Valencia.

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.-El Rector, Josep María

## ANEXO QUE SE CITA

Número de orden del concurso: 77

Número de plazas: I

Identificación de la plaza: Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA INSTITUCIONES ECONOMICAS»

Comisión titular:

Presidente: Nadal Oller, Jorge. CU Universitat de Barcelona. Vocal Secretario: Ventura Subirats, Jorge. TU Universitat de Barcelona. Vocales:

Maluquer de Motes Bernet, Jorge. CU Universitat Autônoma de Barcelona,

Hernández Andreu, Juan. TU Universidad Complutense de Madrid.

Fernández Clemente, Eloy. TU Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Torras Elías, Jaume. CU Universitat Autònoma de

Barcelona. Vocal Secretario: Feliu Monfort, Gaspar. TU Universitat de Barcelona.

## Vocales:

Basas Fernández, Manuel. CU Universidad del País Vasco. Jiménez Blanco, José Ignacio. TU Universidad Complutense de Madrid.

Pastor y Baños, Helena. TU Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 80

#### Número de plazas: I

Identificación de la plaza: Titular de Universidad AREA DE CONOCIMIENTO: «LINGUISTICA GENERAL»

Comisión titular:

Presidente: Serrano Farrera, Sebastián, CU Universitat de

Vocal Secretario: Martínez Celdran, Eugenio. TU Universitat Barcelona. Vocales:

Mozos Mocha, Santiago de. CU Universidad de Valladolid. Piera Gil, Carlos. TU Universidad Autónoma de Madrid. Santos Río, Luis. TU Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Molina Redondo, José A, CU Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Tusón Valls, Jesús. TU Universidad de Zaragoza. Vocales:

Monge Casao Tadeo, Félix. CU Universidad de Zaragoza. Calvo Pérez, Julio. TU Universitat de Valencia. Ortega Olivares, Jenaro. TU Universidad de Granada.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

28245

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, del Departamento de Gobernación, de convoctoria pública para la provisión por libre designación del puesto de Subins-pector de la Policía Autonómica de la Generalidad de Cataluña.

Visto que está vacante el puesto de Subinspector de la Policía

Autonómica de la Generalidad de Cataluña;
Vista la propuesta de la Dirección General de Seguridad Ciudadana para su provisión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;
Por esta Orden:

Artículo 1.º Se convoca la provisión, por libre designación, del puesto de Subinspector de la Policia Autonómica de la Generalidad de Cataluña.

Art. 2.º Puede tomar parte en la presente convocatoria el

personal signiente:

Jefes, Oficiales y Mandos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Art. 3.º El puesto de trabajo objeto de esta convocatoria tiene residencia oficial en Barcelona, sin perjuicio de poder ser destinado a cualquier otra población de Cataluña, si las necesidades del servicio lo exigieran, a criterio del Director general de Seguridad Ciudadana de la Generalidad de Cataluña.

Art. 4.º El titular tendrá derecho a las retribucuiones básicas

y complementarias que correspondan a este puesto de trabajo, y, en todo caso, no serán inferiores a las que venía percibiendo con

anterioridad.

Art. 5.º Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria han de presentarse en el Registro General del Departamento de Gobernación, Vía Layetana, número 69, de Barcelona, y en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de la Generalidad en Girona, avenida Jaume I, número 9; en Lleida, calle Blondel, número 11, 8.º, y en Tarragona, rambla Nova, números 58-60, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la última fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no coincidir.

Junto con la instancia se presentará el currículum que manifiesta la idoneidad y adecuación del candidato para el puesto de

10 10 10 10 miles

trabajo ofrecido. Art. 6.º En el plazo de un mes, a partir de la fecha límite de presentación de instancias se dictará, por parte del Consejero de Gobernación, la resolución de la convocatoria. Esta resolución se públicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

También se comunicará a la Delegación del Gobierno para su

conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 30 de noviembre de 1987.-El Consejero de Gobernación, Agustí M. Bassols i Parés.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, del Insti-28246 tuto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se convoca con-curso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario y correspondientes a los Equipos de Atención Primaria de las Areas Básicas de Salud: Sabadell 3-A (Andorra), Sabadell 3-B (Can Deu), Sabadell 7 (Torre Romeu) y Terrassa C (Can Parellada), dependientes del Area de Gestión número 7 Centro de este Instituto.

De conformidad con lo que prevé la Orden de 22 de agosto de 1986, por la que se regula el acceso a las plazas de personal sanitario de los Equipos de Atención Primaria mediante el sistema de concurso-oposición libre dentro del proceso de implantación en Cataluña de la reforma de la Atención Primaria de Salud, Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le asigna

la disposición final primera de la mencionada Orden, ha resuelto:

Artículo único.-Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social correspondientes a los Equipos de Atención Primaria de las Areas Básicas de Salud: Sabadell 3-A (Andorra), Sabadell 3-B (Can Deu), Sabadell 7 (Torre Romeu) y Terrassa C (Can Parellada). La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

## 1. Plazas convocadas

Las plazas objeto de esta convocatoria son las que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución con las destinaciones que se señalan.

Las mencionadas plazas están dotadas presupuestariamente de acuerdo con las retribuciones establecidas en la Orden de 2 de abril de 1987 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 828, del 13).

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos comunes para todas las categorías:

Tener la nacionalidad española.

- b) Tener aptitud psicofísica para el ejercicio profesional de que se trate determinada por reconocimiento médico realizado en Centro del Instituto Catalán de la Salud una vez adjudicada la plaza.
- c) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o por el desarrollo de plazas de la Seguridad Social.
  - 2.2 Requisitos específicos para cada categoría:
- a) Médicos generales, Pediatras-Puericultores y Odontólogos-Estomatólogos:

Título de licenciado en Medicina y Cirugía.

Título de la especialidad correspondiente para Pediatras y Odontólogos.

Satisfacer la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

#### b) ATS/Diplomados en Enfermería:

Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermeria.

Satisfacer la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

## c) Auxiliar de Enfermería:

Título de Formación Profesional de Primer Grado (FP1), rama Sanitaria o equivalente.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en el concurso-oposición libre deberán dirigir su solicitud al Director general del Instituto Catalán de la Salud, la cual se les facilitará en las dependencias del Instituto Catalán de la Salud (Gran Vía de les Corts Catalanes, 587-589, segundo, 08007 Barcelona).

Las solicitudes podrán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales del Instituto Catalán de la Salud (Gran Vía de les Corts Catalanes, 587-589, 08007 Barcelona) o del Area de Gestión número 7 Centre (Torrebonica, sin número, Hospital de la Mancomunidad de Sabadell-Terrassa), dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado». en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Las solicitudes que se tramiten por correo se ajustarán a lo que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3 En la solicitud se adjuntará la relación de méritos valorables según los baremos que figuren en la Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de 22 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 733, del 29).

#### 4. Tribunal del concurso

El concurso será juzgado por un Tribunal; la composición y constitución del cual se ajustará a lo que preve el artículo 5.º de la Orden de 22 de agosto de 1986 y la relación nominal de sus miembros se anunciará oportunamente en los tablones de anuncios del Instituto Catalán de la Salud.

## 5. Desarrollo del concurso-oposición

5.1 El concurso-oposición libre constará de las fases de valoración de méntos según baremo y prueba práctica.

5.2 Para la valoración de méntos de los aspirantes el Tribunal

se ajustará a los baremos que se señalan en la base 3.3.
5.3 La fase de prueba práctica consistirá en la resolución de un supuesto práctico, que versará sobre materias de atención primaria de salud, y en cada caso se adecuará a los contenidos que corresponden al desarrollo de la plaza por la cual se opta.

5.4 Para asegurar la debida idoneidad de los aspirantes, estos

tendran que superar en la fase de prueba práctica la puntuación mínima que, con caracter selectivo, establecerá el Tribunal.

El valor máximo de la prueba práctica para todos los aspirantes que concurran a las plazas de la misma categoría será el equivalente

al doble de la puntuación obtenida por el aspirante que, de entre ellos, haya conseguido el mayor número de puntos por baremo en

la fase de valoración de mentos.

5.5 Al efecto de la valoración de la fase de prueba práctica, cada miembro del Tribunal calificará a cada uno de los aspirantes otorgándole la puntuación que considere oportuna, con sujeción a la limitación señalada en el apartado anterior.

La puntuación final de cada aspirante, en esta fase, se fijará de

acuerdo con la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

5.6 El resultado final del concurso-oposición libre vendrá determinado por la adición de la puntuación obtenida por cada aspirante en las fases de valoración de méritos y prueba práctica.

## Resolución de la convocatoria

Una vez finalizadas las oportunas actuaciones, el Tribunal hará públicos los resultados del concurso-oposición libre, que serán expuestos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Catalán de la Salud y del Area de Gestión número 7

Centre.
6.2 Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de califica-

ción durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

6.3 Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas, que tendrá carácter vincu-lante, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

6.4 La mencionada propuesta incluirá todas las plazas ofrecidas, salvo que los concursantes no reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria o, celebrada la prueba práctica, no hubiesen superado los mínimos previamente fijados por el Tribunal.

6.5 En el caso de haberse ofrecido más de una plaza de la

misma categoría, la propuesta de adjudicación de éstas vendra determinada por la elección que de entre las mencionadas plazas realicen los aspirantes a su provisión, de acuerdo con el orden de prelación derivado del resultado del concurso-oposición libre.

6.6 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud adjudicará las plazas mediante Resolución, que se publicará en el

«Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín